

## HOJA DE RUTA

**TRÁMITE O SERVICIO:** Licencia para el uso u operación de equipos o fuentes radiactivas para la industria, la enseñanza y la investigación.

### DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:

Para el trámite de Licencia incluido en el Catálogo Nacional de Trámites del Ministerio de Industria y Comercio se propuso las siguientes mejoras:

- A) Reducción del Plazo inicial de la resolución que correspondía a 15 días hábiles. La propuesta de mejora implica reducir el plazo a 10 días hábiles.
- B) Vigencia de la Licencia: La vigencia anterior correspondía a 2.5 años, la mejora consiste en armonizar la vigencia al plazo del permiso sanitario de funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud mediante una Resolución.
- C) Otra: En dicho trámite la documentación se recibía personalmente en la institución y con el fin de reducirle costos a las empresas e instituciones se establece el recibo de documentos vía correo electrónico. Además se mejoró el formato y papel en que se realizaba la licencia con el fin de reducir costos y gastos de operación.

**FUENTE:** Comisión Interna de la Mejora regulatoria de la institución.

PLAZO DE IMPLEMENTACION:		
INICIO	FINAL	DURACIÓN
31/10/2014	02/01/2015	0,0

IMPACTO:

**LIDER:** Licenciada Ana Isabel Alvarado Silesky

**EQUIPO QUE ACOMPAÑA/PARTICIPA:** Noris Watson Creed

**PRÓXIMOS PASOS:** Realizar la reglamentación del trámite de licencia y publicar en el diario oficial La Gaceta.

**REQUERIMIENTO EN RECURSOS:** Pago de honorarios a un abogado para la realización del reglamento y pago de la publicación en la gaceta (ambos dependen del momento en que se realicen).